



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 06 de noviembre de 2006

VISTO:

La situación de revista de los docentes ordinarios que fueron designados como resultado de concursos sustanciados en el año 2002 y cuya caducidad se produce en el presente año, y ,

CONSIDERANDO :

Que el Título III – Cap. I Artículo 20 de la Ordenanza “ A.U “ Nro 005, faculta al Consejo Académico la ampliación de los mismos,

Que no existen impedimentos para dicha ampliación ,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIº sesión Ordinaria de este Cuerpo el 01 de noviembre ppdo.

POR ELLO :


EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art.1º) Ampliar el plazo de designación del profesor ordinario **SILVERA, Rene** con la categoría y dedicación vigentes a la fecha de caducidad, en la cátedra **Taller de Cooperativismo y Autogestión** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social , Sede Comodoro Rivadavia, desde el 20 de Diciembre de 2006 y por tres años más.-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE .-

Resolución CAFHCS N° 399/06

  
Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ  
Secretaría General  
FHCS -U.N.P.S.J.B.

  
Prof. EDUARDO BIETON  
DECANO  
F.H.C.S. U.N.P.S.J.B.